

VIDAL	BLANCO	SERGIO	11.737.272
VIDAL	IBÁÑEZ	JOSE LUIS	17.851.421
VIELA	SALA	JAVIER LUIS	17.209.127
VIGO	ULLA	M. TERESA	33.303.490
VILADEVALL	GUTIERREZ	MERCEDES	46.220.319
VILALTA	PALLARES	ROSA MARIA	18.429.680
VILAR	MIRALLES	JOSE FCO.	18.412.129
VILELA	REDEL	CRISTINA	839.045
VILELLA	BARRACHINA	MANUEL	17.179.370
VILLAGRASA	MINGUILLON	ALICIA	17.159.239
VILLALBA	HERNANDEZ	JOSE	25.044.271
VILLALBA	MARTIN	M. PILAR	17.870.197
VILLALBA	RODRIGUEZ	M. TERESA	51.370.206
VILLALTA	MARTIN	MICHEL	25.132.245
VILLAR	MARTINEZ	CLAUDIO	1.925.963
VILLAR	VILLALBA	CARMEN	3.093.035
VILLAREJO	ARIAS	RAFAEL	6.233.942
VILLARROYA	BUJ	AVELINO	18.423.504
VILLARTA	RIVAS	JOSE LUIS	30.797.000
VINADER	MARQUINA	MARIA LUISA	820.376
VISA	DONES	GABRIEL H.	73.191.711
VISA	ESTEVE	JOANA	38.087.618
VISCASILLAS	CAÑARDO	JUAN CARLOS	25.428.666
VITORIA	MENDIZABAL	SANTOS	72.565.353
VIU	PALACIO	MANUEL	18.029.802
VIVANCO	PANERA	AMAIA	14.600.076
VIVAS	ARANDA	JACINTO	17.191.383
VIZMANOS	ROYO	FCO. JAVIER	17.842.353
VIZARRAS	DE PABLO	ESTELA MARIA	11.801.894
WASLOW	GARCIA	CATERINA	75.755.134
YAGUE	AYLON	M. ANGELES	17.438.270
YAGUE	LEON	FCO. JAVIER	17.439.602
YANIZ	PEREZ DE ALBENIZ	JESUS LUIS	16.559.309
YARZA	GARCIA	JOAQUIN	17.681.973
YENES	GARCIA	PEDRO PASCUAL	8.945.259
YUS	RESPALDIZA	ALBERTO JUAN	16.796.242
YUSTE	GRAN	YOLANDA	17.447.352
YZUEL	SANZ	MIGUEL	18.020.940
ZABALA	ARGUELLES	SONSOLES M.	51.064.038
ZABALETA	NOGUEROLES	AMPARO	5.266.560
ZABALO	LAMARIANO	AGURTZANE	72.440.424
ZAPATERO	CALVO	MARIA CRIST	25.441.895
ZOMEÑO	RODRIGUEZ	CARMEN	51.376.033
ZUNDA	CALDERON	ANA ISABEL	15.246.408
ZURITA	NAVARRO	ELISA M.	74.632.984
ZURRIDO	BLANCO	RAFAEL	696.437
		TOTAL:	1962

NOTIFICACION de la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio a don José Navarro Carreras de la iniciación del expediente de reintegro por pagos indebidos nº RI/242/01.

No habiendo sido posible notificar la iniciación del expediente de reintegro de pagos indebidos y la apertura de plazo de alegaciones por la percepción indebida de la cantidad que consta en el anexo, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, haciendo constar que el interesado podrá consultar el expediente completo que ha originado el expediente de reintegro en el Instituto del Suelo y la Vivienda de Zaragoza. Servicio Provincial, plaza San Pedro Nolasco, 7.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

ANEXO

Perceptor: José Navarro Carreras.

CIF/NIF: 25455756T.

Concepto: Devolución fianzas por alquiler.

Fecha de pago: 16/11/2000.

Importe: 72.000 ptas. 432,73 euros.

No obstante podrá hacer efectiva la devolución de la misma en las cuentas corrientes de:

—Ibercaja 2085 0103 98 0300633309.

—Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI) 2086 0000 20 0700246059.

También se podrá hacer efectiva la cantidad reclamada en la Caja de la Tesorería de la D.G.A., sita en la plaza de los Sitios, 7 de Zaragoza.

En el documento de ingreso deberá hacerse constar el nombre y nº de expte.

Zaragoza, 18 de octubre de 2001.—La Jefe del Servicio de Tesorería, María del Rosario Carnicer Berga.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

AVISO del Servicio Provincial de Agricultura de Teruel, relativo a la toma de posesión de las fincas de reemplazo de la Concentración Parcelaria de la zona de Jatiel (Teruel).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Jatiel (Teruel), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 59/1998 de 17 de marzo de la Diputación General de Aragón.

Primero.—Que finalizada la publicación del Acuerdo de Concentración, y habiendo sido resueltos los recursos presentados contra el mismo, este Servicio Provincial ha resuelto dar la toma de posesión de las fincas de reemplazo ya amojonadas, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Segundo.—A estos efectos se hace constar que la fecha de toma de posesión será el día siguiente al de la última publicación de este aviso en el «Boletín Oficial de Aragón», en el «Boletín Oficial de la Provincia» o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jatiel.

Tercero.—Que a tenor de lo establecido en el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los propietarios para que tomen posesión de las mismas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

Teruel, 9 de octubre de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura, Antonio Arrufat Gascón.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas, relativo a la solicitud de aprobación de Plan Eólico Estratégico de Sersa-3.

A los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 5 del Decreto 279/1995, de la Diputación General de Aragón (BOA de 3 de enero de 1996), se abre información pública sobre el Plan Eólico Estratégico siguiente:

Peticionario: Sistemas de Energías Regenerativas, S. A. (SERSA), con domicilio en El Bachiller, 27, bajo izda. de Valencia.

Características: Denominación: Plan Eólico Estratégico de SERSA-3. Programa de actuación de 4 años de duración, con una inversión total de 24107.9 millones de pesetas. Las áreas a investigar, previsiones de potencias brutas y producciones previstas son las siguientes:

Area	Términos municipales	Potencia bruta (MW)	Producción estimada (MWh/año)
La Dehesa	Teruel, Gea de Albarracín, Cella	34	98000
Las Coronillas	Teruel, La Puebla de Valverde, Cubla	25.5	72000
Casa Mora	La Puebla de Valverde	17	48000
Navajuelos	Miedes de Aragón, Langa del Castillo, Torralbilla, Mainar, Retascón, Manchones, Murero, Villafeliche, Montón, Fuentes de Jiloca, Mara	25.5	67500
Hoya del Monche	Retascón, Nombrevilla, Villaroya del Campo, Romanos, Daroca	12.75	33750
Arcos de las Salinas	Arcos de las Salinas, Torrijas, Abejuela	34	102000
Loma del Pinar	Cantavieja, La Iglesuela del Cid	17	52000
Iglesuela del Cid	La Iglesuela del Cid	5.1	15600

Durante el plazo de 30 días podrán presentarse alegaciones y solicitudes en competencia. El expediente esta abierto en información pública en el Servicio de Energía del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo. Paseo María Agustín, 36. Edificio Pignatelli, puerta 28, 2ª planta. Zaragoza.

Zaragoza, 26 de julio de 2001.—El Director General de Energía y Minas, Francisco Javier Burillo Panivino.

ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas, relativo a la solicitud de aprobación de Plan Eólico Estratégico de Sersa-2.

A los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 5 del Decreto 279/1995, de la Diputación General de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» de 3 de enero de 1996), se abre información pública sobre el Plan Eólico Estratégico siguiente:

Peticionario: Sistemas de Energías Regenerativas, S. A. (SERSA), con domicilio en El Bachiller, 27, bajo izda. de Valencia.

Características: Denominación: Plan Eólico Estratégico de SERSA-2. Programa de actuación de 4 años de duración, con una inversión total de 6707 millones de pesetas. Las áreas a investigar, previsiones de potencias brutas y producciones previstas son las siguientes:

Area	Términos municipales	Potencia bruta (MW)	Producción estimada (MWh/año)
Ricla	Ricla, Arándiga	3.75	11275
La Fonseca	Albentosa	4.5	11880
Lomas del Paso	Albentosa	4.5	11880
Corral del Chopo	Albentosa	3	7920
Cruz del Campo	Albentosa, San Agustín	4.5	11880
Pradillas	San Agustín, Albentosa, Olba	6	18040
La Muela de Mora	Mora de Rubielos	6.75	17820
Cortes de Arenoso	Fuentes de Rubielos, Rubielos de Mora, Noguerauelas	6	18040
Fuen del Cepo	Albentosa, Manzanera	6	15970

Durante el plazo de 30 días podrán presentarse alegaciones y solicitudes en competencia. El expediente esta abierto en información pública en el Servicio de Energía del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo. Paseo María Agustín, 36. Edificio Pignatelli, puerta 28, 2ª planta. Zaragoza.

Zaragoza, 26 de julio de 2001.—El Director General de Energía y Minas, Francisco Javier Burillo Panivino.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Medio Ambiente de Teruel, por el que se hace público el inicio de las operaciones de deslinde administrativo del monte número 1 de los del catálogo de utilidad pública de la provincia de Teruel, denominado «Carrascalejo», de la pertenencia de la ciudad y Comunidad de Albarracín.

Acordada por la Superioridad la práctica del Deslinde Total Administrativo del perímetro exterior y enclavados del monte nº 1, de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado «Carrascalejo», de la pertenencia de la Ciudad y Comunidad de Albarracín, y situado en el término municipal de Albarracín, ésta Dirección del Servicio Provincial de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en Teruel, en uso de lo dispuesto en el artº 90 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, ha acordado señalar la fecha del día 20 de noviembre de 2001, a las 9,30 horas de la mañana, señalándose como lugar de reunión el mojón nº 1 ubicado en Entrambasaguas, iniciándose a continuación las operaciones de amojonamiento provisional de aquellos linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Francisco Gómez Balaguer.

Podrán asistir cuantos se crean interesados. Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 8 de octubre de 2001.—El Director del Servicio Provincial, (Orden del Depto. de Medio Ambiente de 08/11/00), José Ramón Anadón Escobedo.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Medio Ambiente de Teruel, por el que se notifican acuerdos de incoación correspondientes a los expedientes sancionadores que se siguen por presunta infracción al Reglamento sobre incendios forestales.

No habiéndose podido practicar la notificación preceptiva con constancia de la recepción por los interesados de los acuerdos de incoación, a los expedientes sancionadores que por supuesta infracción se siguen en este Servicio Provincial, se hace pública dicha notificación según el anexo que se acompaña.

Durante el plazo de 15 días, los interesados podrán examinar su expediente en las oficinas de este Servicio Provincial de Medio Ambiente, San Francisco, 27, en Teruel, y podrán formular por escrito lo que consideren conveniente en su defensa.

Teruel, 29 de septiembre de 2001.—El Director del Servicio Provincial (Orden del Departamento de Medio Ambiente de fecha 08/11/2000), José Ramón Anadón Escobedo.

Pliego de cargos:

Nº expte.: 29/2001 I.F.

Interesado: Antonio Muñoz Escuder. DNI: 18.383.718-W.

Artículo infringido: Artículo 138.c) del Reglamento sobre Incendios Forestales, aprobado mediante Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, en relación con el artículo 6 de la Orden de 26 de enero de 2001, del Departamento de Medio Ambiente, sobre prevención y lucha contra incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón para la campaña 2001/2002, sancionándose en el artículo 139 del citado Reglamento.

Nº expte.: 28/2001 I.F.

Interesado: Miguel Ignacio Comín Gascón. DNI: 73.251.402.

Artículo infringido: Artículo 136 b) del Reglamento sobre